

	MECI - CALIDAD	CODIGO: AD -
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL – META	VERSION: 0.1
	RESOLUCION DE APROBACION No 5610 DE NOVIEMBRE 01 DE 2011. DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES TEL. 6755-522 Fax. 6755-486 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 rectoria@coljomaco.edu.co	FECHA: 05/03/2012
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTAS	PAG: 1 DE 2

INVITACION A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA CONCESIÓN PARA LA OPERACIÓN – EXPLOTACION PRESTACION DE SERVICIOS DE LA CAFETERÍA Y PAPELERIA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOBA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL - META

La Institución Educativa José María Córdoba de Guamal Meta invita a todas las personas jurídicas y naturales que deseen participar en el proceso de selección, para el **LA CONCESIÓN PARA LA OPERACIÓN – EXPLOTACION PRESTACION DE SERVICIOS DE LA CAFETERÍA Y PAPELERIA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN JOSÉ MARÍA CORDOBA DE GUAMAL META, DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2025.**

La invitación se publicará en la página web www.coljomaco.edu.co, Cartelera de la Institución. A partir del día 19 de noviembre y hasta el día 29 de noviembre, cierre de esta.

Los interesados podrán presentar propuesta por escrito en sobre cerrado. El proceso se realizará con la evaluación de las ofertas presentadas.

I. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN:

CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA			
ACTIVIDAD	FECHAS	HORA	LUGAR
APERTURA	19/11/2024	08:00 am	IE JOSÉ MARÍA CORDOBA
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	19/11/ 2024	08:00 am	PAGINA WEB www.coljomaco.edu.co CARTELERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
CIERRE DEL PROCESO	29/11/ 2024	06:00 pm	IE JOSÉ MARÍA CORDOBA
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	06/12/2024	02:00 pm	IE JOSÉ MARÍA CORDOBA
PUBLICACIÓN EVALUACIÓN	09/12/2024	08:00 am	PAGINA WEB www.coljomaco.edu.co CARTELERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	03/02/2025	80:00 am	IE JOSÉ MARÍA CORDOBA

Elaborado por: GLORIA ESPERANZA ROJAS	Dependencia: Pagaduría - Almacén	Aprobado por: María Elisa Ladino Betancourt
--	-------------------------------------	--

	MECI - CALIDAD	CODIGO: AD -
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL – META	VERSION: 0.1
	RESOLUCION DE APROBACION No 5610 DE NOVIEMBRE 01 DE 2011. DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES TEL. 6755-522 Fax. 6755-486 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 rectoria@coljomaco.edu.co	FECHA: 05/03/2012
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTAS	PAG: 2 DE 2

NOTA 1: No se recibirán propuestas de manera extemporánea.

II. OBJETO DEL CONTRATO. La Licitación es para la Concesión para la Cafetería y para la papelería escolar donde se hacen por cada concesión un contrato.

CONCESIÓN PARA LA OPERACIÓN – EXPLOTACION PRESTACION DE SERVICIOS DE LA CAFETERÍA DE LA INSTITUCIÓN JOSÉ MARÍA CÓRDOBA DE GUAMAL META, DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2025

CONCESIÓN PARA LA OPERACIÓN – EXPLOTACION PRESTACION DE SERVICIOS DE PAPELERIA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN JOSÉ MARÍA CÓRDOBA DE GUAMAL META, DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2025

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

La Institución Educativa entregará en concesión las locaciones de la cafetería y papelería escolar localizada al interior de las instalaciones de la planta educativa, el cual no es un establecimiento comercial, sino un servicio con destino a satisfacer las necesidades del personal directivo, operativo, docente y estudiantil durante la actividad escolar, con exclusividad aprobada por el Consejo Directivo.

La cafetería y papelería funcionará en las instalaciones físicas de propiedad de la Institución Educativa José María Córdoba de Guamal.

Los bienes muebles destinados a la Cafetería y papelería de propiedad de la Institución Educativa serán entregados al adjudicatario bajo inventario del Almacén.

La cafetería y papelería se adjudicará mediante acta aprobada y firmada por el Consejo Directivo.

El adjudicatario de la Cafetería y/o papelería escolar debe ofrecer bienes y servicios de buena calidad y sin exceder los precios del comercio local.

La Rectoría, personal directivo y docente tendrán la facultad de acceder a las instalaciones de la cafetería y papelería escolar en cualquier momento para verificar los precios y la calidad de los productos y servicios, lo cual se hará en presencia del adjudicatario.

Elaborado por: GLORIA ESPERANZA ROJAS	Dependencia: Pagaduría - Almacén	Aprobado por: María Elisa Ladino Betancourt
--	-------------------------------------	--

	MECI - CALIDAD	CODIGO: AD -
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL – META	VERSION: 0.1
	RESOLUCION DE APROBACION No 5610 DE NOVIEMBRE 01 DE 2011. DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES TEL. 6755-522 Fax. 6755-486 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 rectoria@coliomaco.edu.co	FECHA: 05/03/2012
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTAS	PAG: 3 DE 2

La duración del contrato será del 03 de febrero al 30 de noviembre de 2025.

CANON DE CONCESIÓN

- CAFETERIA ESCOLAR \$ 130.000 días laborados (se consigna los viernes la semana)

El servicio de energía se consigna mensual el valor de \$200.000

- PAPELERIA ESCOLAR \$ 150.000 mensual (se consigna Mensual, los primeros cinco (5) días del mes)

El servicio de energía se consigna mensual el valor de \$53.000

LIMITACIONES PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES

El adjudicatario del servicio de cafetería estará sujeto a las siguientes limitaciones, prohibiciones y obligaciones:

- No podrá almacenar ni expender bebidas embriagantes, cigarrillos y demás sustancias prohibidas por la Ley y la Institución Educativa JMC.
- Solamente se podrán vender productos a los estudiantes en horas reglamentarias de actividad escolar, es decir durante los descansos y nunca durante el tiempo de actividad académica.
- No podrá iniciar su funcionamiento sin una lista de precios debidamente ubicada a la vista de todos los clientes. Para tal efecto el adjudicatario deberá presentar a la Rectoría del plantel educativo la lista de los artículos que venderá con sus respectivos precios para su aprobación.
- No se podrá alterar esta lista de precios sin previa autorización de Rectoría.
- No se podrán admitir estudiantes dentro del local de la cafetería o papelería.
- El adjudicatario no podrá arrendar o subarrendar la cafetería o papelería, ni efectuar reformas o mejoras, sin previa autorización de Rectoría.
- El adjudicatario no podrá utilizar las instalaciones de la cafetería o papelería escolar para fines distintos al objeto del contrato que se suscriba.
- Los daños ocasionados a los enseres del inventario entregado para el funcionamiento de la cafetería, correrá por cuenta del adjudicatario, los cuales

Elaborado por: GLORIA ESPERANZA ROJAS	Dependencia: Pagaduría - Almacén	Aprobado por: María Elisa Ladino Betancourt
--	-------------------------------------	--

	MECI - CALIDAD	CODIGO: AD -
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL – META	VERSION: 0.1
	RESOLUCION DE APROBACION No 5610 DE NOVIEMBRE 01 DE 2011. DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES TEL. 6755-522 Fax. 6755-486 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 rectoria@coljomaco.edu.co	FECHA: 05/03/2012
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTAS	PAG: 4 DE 2

deberán devolverse en el mismo estado en que se reciban a más tardar el día 30 de noviembre de 2025.

- Los proveedores de la cafetería o papelería escolar tendrán acceso únicamente en horas de la tarde o fines de semana para garantizar la seguridad de los estudiantes.
- Las personas que presten los servicios en la cafetería deberán contar con carnet de manipulación de alimentos y cumplir los requisitos de salubridad en todo momento: delantal, tapabocas, gorro, uñas de las manos cortas y limpias, sin esmalte y sin joyas.
- El adjudicatario deberá ofrecer servicio de cafetería de primera calidad, cuya existencia debe ser permanente y variada en general podrá tener a disposición de la comunidad educativa todo lo relacionado en productos alimenticios saludables teniendo en cuenta la Ley 9 de 1979 “Medidas Sanitarias” y sus decretos reglamentarios especialmente el 3075 de 1997 por el cual se establece la normatividad marco de la “educación sanitaria para la manipulación de alimentos y fija en las entidades territoriales las acciones de control y vigilancia sanitaria de los espacios destinados al procesamiento, envase y expendio de alimentos”. Ley 1098 de 2006 “por la cual se expide el código de infancia y adolescencia” como una de las obligaciones complementarias de las instituciones educativas “establecer la detección oportuna y el apoyo y la orientación en casos de malnutrición”. Ley 1355 de 2009 “por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención” donde define estrategias para promover una alimentación balanceada y saludable.

III. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Los estudios y documentos previos de la contratación se podrán consultar en la Secretaría de la Entidad localizada en la calle 13 No. 9-43, Barrio Fundadores, a partir del 19 de Noviembre de 2024, en el horario de 08:00 a.m. a 10:00 m. y de 01:30 p.m. a 03:00 p.m. en días hábiles.

IV. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

El proponente deberá anexar los siguientes requisitos a su propuesta:

- Carta de presentación de propuesta debidamente firmada por el proponente.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del oferente
- Fotocopia del RUT

Elaborado por: GLORIA ESPERANZA ROJAS	Dependencia: Pagaduría - Almacén	Aprobado por: María Elisa Ladino Betancourt
--	-------------------------------------	--

	MECI - CALIDAD	CODIGO: AD -
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL – META	VERSION: 0.1
	RESOLUCION DE APROBACION No 5610 DE NOVIEMBRE 01 DE 2011. DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES TEL. 6755-522 Fax. 6755-486 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 rectoria@coljomaco.edu.co	FECHA: 05/03/2012
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTAS	PAG: 5 DE 2

- Certificado de existencia en la Cámara de comercio actualizado no inferior a 3 meses de su expedición.
- Certificado de antecedentes fiscales (contraloría, procuraduría, policía nacional, RNMC, Delitos Sexuales, Deudores Morosos).
- Certificado de Manipulación
- Dos (2) referencias personales
- Una (1) referencia comercial

V. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se procederá a seleccionar la propuesta más favorable para el bienestar de los estudiantes. Atención, variedad y calidad de productos.

CALIDADES DEL OFERENTE – REQUISITOS PARA PARTICIPAR: Podrán participar en esta convocatoria todas las personas que se consideren capaces de atender todas las disposiciones legales y que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Que el objeto social sea acorde con el objeto del Contrato.
2. Que a la fecha de presentación de la propuesta no se encuentren incursos en ninguna de las causales de prohibiciones, inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y en la Ley para contratar con las entidades estatales.

VI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

1. **PROPUESTA DEL VALOR DE LA CONCESIÓN DE ARRENDAMIENTO.** La concesión de la cafetería y papelería escolar estará sujeto a los proponentes. El cual deberá ser cancelado los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la Cuenta Corriente No 34515000183-1 del Banco Agrario a nombre de la Institución Educativa, junto con el pago de consumo de energía eléctrica, aseo, acueducto y alcantarillado.
2. Variedad de productos adjuntando listas de productos y precios.
3. Valor de los productos por debajo del valor de precio del mercado.
4. Utilizar personal uniformado (tapabocas, gorros, zapatos, guantes y delantal), con certificación en MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.

Elaborado por: GLORIA ESPERANZA ROJAS	Dependencia: Pagaduría - Almacén	Aprobado por: María Elisa Ladino Betancourt
--	-------------------------------------	--

	MECI - CALIDAD	CODIGO: AD -
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL – META	VERSION: 0.1
	RESOLUCION DE APROBACION No 5610 DE NOVIEMBRE 01 DE 2011. DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES TEL. 6755-522 Fax. 6755-486 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 rectoria@coljomaco.edu.co	FECHA: 05/03/2012
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTAS	PAG: 6 DE 2

5. Garantizar la venta de productos frescos, de calidad nutritiva, **ÚNICAMENTE EN HORAS DE DESCANSO.**
6. Ofrecer excelente atención de manera rápida, oportuna y con buen trato.
7. Exigir aseo impecable del personal al servicio de los productos, de los muebles y dependencias de la cafetería y papelería escolar.
8. Adquirir y ubicar canecas suficientes en sitios estratégicos para la recolección de basuras y desperdicios.
9. No sub-arrendar el inmueble.

NOTA: Por el incumplimiento a cualquiera de los requisitos anteriormente dispuestos, quedará por fuera de la convocatoria.



MARIA ELISA LADINO BETANCOURT
Rectora IE JMC

Elaborado por: GLORIA ESPERANZA ROJAS	Dependencia: Pagaduría - Almacén	Aprobado por: María Elisa Ladino Betancourt
--	-------------------------------------	--